

Estimado/a:
Cliente del Proyecto Eco Egaña
Inmobiliaria Fundamenta

Presente:

Junto con saludar, nos dirigimos a usted para informarle, tal como se ha hecho público esta semana, que la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana ha dejado sin efecto la RCA (Resolución de Calificación Ambiental - DIA) del proyecto Eco Egaña, del cual usted participa como prominente comprador.

Como proyecto, no entendemos la decisión, la cual no atiende consideraciones técnicas ni pronunciamientos anteriores de los distintos servicios. Frente a este hecho, que implicó que como titulares debimos paralizar el avance de las obras hasta tener mayor certidumbre del escenario, nos es de suma importancia poder entregarle los antecedentes concretos, así como los caminos a seguir.

ANTECEDENTES:

- El 3 de mayo de 2019 el proyecto fue aprobado de manera **unánime** por la Comisión de Evaluación Ambiental en consideración de que cumple con la normativa ambiental exigida.
- El 27 de junio de 2019 se inician las obras del proyecto Eco Egaña.
- El 26 de noviembre de 2021, el Tribunal Ambiental acoge **parcialmente** una reclamación, presentada de parte de algunas juntas de vecinos y particulares, en contra del SEA (Servicio de Evaluación Ambiental) por la evaluación del proyecto en materia de luminosidad y refracción. Ambas materias fueron analizadas en base a la normativa de la Unión Europea – porque no existe regulación en Chile – y demostramos que cumplimos con los estándares, tras lo cual el mismo Servicio de Evaluación Ambiental sesionó en comité técnico con todos los servicios ministeriales, emitiendo posteriormente un Informe Consolidado de Evaluación (ICE), donde recomendó la aprobación del proyecto en virtud de que se acreditó que no afecta el entorno y cumple con todas las normativas ambientales.
- El 4 de abril de 2022, la Comisión de Evaluación Ambiental, presidida por la Delegada Presidencial y compuesta por los nuevos Seremis, decidieron **rechazar** la Resolución de Calificación Ambiental (RCA - DIA) del proyecto, sin perjuicio de todos los años de evaluación, los estudios y sustentos técnicos, los pronunciamientos de los distintos servicios y los más de 3.700 empleos que genera el proyecto.

ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO:

- 1 **Lamentamos y no entendemos el sustento técnico** de la decisión de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de rechazar el proyecto Eco Egaña.
- 2 Tenemos certeza de que el proyecto Eco Egaña (tal como lo ratificaron todas las autoridades durante la evaluación ambiental), fue diseñado de acuerdo con la normativa urbanística vigente y presentó todos los antecedentes técnicos necesarios para acreditar que su ejecución no afecta la calidad de vida de las personas ni al entorno.
- 3 Estamos convencidos de que nuestra iniciativa aportará significativamente a la comuna de Ñuñoa, por lo cual no descartamos revisar el diseño del proyecto con el objeto de darle viabilidad y continuar avanzando en las obras ya iniciadas.
- 4 Nos encontramos evaluando las implicancias de la decisión de la Autoridad y estudiando recurrir a las instancias que correspondan. Sin embargo, no tenemos certeza del tiempo que esta gestión requerirá, así como tampoco del impacto concreto que esto producirá en las fechas proyectadas de entrega para el proyecto Eco Egaña. Esta información se la podremos comunicar más adelante, en cuanto tengamos más claridad de las distintas gestiones que estamos planificando realizar.

Como proyecto estamos abiertos al diálogo con las autoridades para lograr un acuerdo que sirva para revertir la situación y la preservación del empleo, el derecho a la vivienda y la garantía de la certeza jurídica.

Lamentamos profundamente las molestias y perjuicios que esta decisión de las nuevas autoridades le pueda provocar. Sin embargo, nos comprometemos a mantenerlo informado respecto a la evolución de este caso y de las acciones a tomar.

Se despide atentamente,


Rodrigo Boisier B.
Gerente Comercial
Inmobiliaria Fundamenta